



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:50 horas
Lugar	Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Presidida por	Jacinto José Vázquez López
Secretario	Inés M ^a Domínguez Ramos

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
29431265M	Antonio González Rodríguez	SÍ
29738342D	Bartolomé Márquez Márquez	SÍ
30213744R	Carolina Sánchez Sánchez	SÍ
29441797A	Elisabeth Moya González	SÍ
75549124N	Estela González Vázquez	SÍ
29440357N	Jacinto José Vázquez López	SÍ
29432466X	Manuel Vázquez Bautista	SÍ
28669291K	María de la O de Pablos Soriano	SÍ
30214510P	Tamara Romero López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Cód. Validación: A6DYMTLDJ3AWK2RQ9R7ATYZG | Verificación: <https://almonasterlareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11



A) PARTE RESOLUTIVA

1º. Aprobación del acta de la sesión anterior

Habiéndose repartido a los miembros corporativos los borradores de las actas de los plenos de fecha 27/09/2019 y 25/10/2019, los mismos manifiestan darse por enterados de las mismas, no realizando ninguna manifestación al respecto y siendo aprobadas por unanimidad de los nueve miembros presentes.

2º. Deslinde de vía pública en C/ Aparicio de esta localidad, amojonamiento y actualización de Inventario.

Por parte del concejal de Urbanismo D. Bartolomé Márquez Márquez explica al pleno el contenido del expediente al que se le ha dado audiencia a las partes afectadas y en el que constan los siguientes antecedentes:

Con fecha 20 de Diciembre de 2017, fue presentada por la representante de "González Vizcaíno SL", solicitud de deslinde de la rampa de su propiedad incluido en el vial denominado Calle Aparicio frente a su vivienda del nº 7 [de catastro actual], de esta localidad.

Con fecha 11 de Enero de 2018 bajo resolución de alcaldía nº 2018-0030, se resolvió el inicio del correspondiente expediente.

Con fecha 21 de Marzo de 2019 se emitió informe por parte de esta secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en este caso, en esa misma fecha por parte de los Servicios Técnicos Municipales se redacta una memoria justificativa del presente deslinde en los siguientes extremos:

- *Justificación del deslinde que se propone.*
- *Descripción de la finca, con precisión de sus linderos generales, de sus enclavados, colindancia y extensión perimetral y superficial.*
- *Título de propiedad y, en su caso, certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad, y, especialmente, informaciones posesorias que, en su caso, se hubieran practicado, y actos de reconocimiento referentes a la posesión a favor de la Entidad Local del bien que se trata de deslindar.*

Con fecha 26 de Abril de 2018, en sesión extraordinaria de Acuerdo de Pleno se acordó el inicio del expediente administrativo de deslinde de Calle Aparicio, por lo que esta secretaria emitió el correspondiente certificado el 4 de Mayo de 2018.

Con fecha 29 de Mayo de 2019, se notificó a los propietarios colindantes y titulares de otros derechos reales el inicio del presente expediente, además se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115 de fecha 15 de Junio de 2018. Tras el transcurso de dicho plazo de exposición pública se emitió un certificado de secretaría nº 2018-0229 de fecha 3/12/2018 en el que se certifica la NO presentación de alegaciones al respecto.

Con fecha 20 de Diciembre de 2019, los Servicios Técnicos Municipales emitieron el correspondiente Acta de Apeo con su respectiva planimetría, junto con informe técnico favorable en el que se concluye la adopción de las siguientes actuaciones

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Cód. Validación: A6DYMTL.DJ3AWK2RQQR7ATYZG | Verificación: <https://atmonasterlaireal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



necesarias:

- *Corregir Inventario de Bienes Inmuebles separando de la vía Calle Aparicio la superficie solicitada "Rampa de Acceso". Que se realizará como actualización/corrección del Inventario de Bienes del Ayuntamiento por parte de los Servicios técnicos Municipales.*
- *Por parte de la Propiedad inscribir como corresponda dicha parcela a su patrimonio (con la advertencia expresa de que según proceda habrá de reconocerse la servidumbre de paso existente a favor de la finca Nº 9 de la misma vía).*

A la vista de lo cual, por ocho votos a favor y la abstención de D. Antonio González Rodríguez -quien manifiesta que no puede pronunciarse por desconocimiento en profundidad del expediente al ser concejal nuevo en el cargo- el Ayuntamiento adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el deslinde efectuado de la finca denominada Calle Aparicio de propiedad municipal en frente con la Parcela Catastral Nº 7 con Ref. Catastral 4942909PB9944S0001KW, de conformidad con el Acta de apeo de fecha 20 de Diciembre de 2019 y según el informe técnico obrante en el expediente.

SEGUNDO. Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se proceda a corregir Inventario de Bienes Inmuebles separando de la vía Calle Aparicio la superficie solicitada "Rampa de Acceso". Que se realizará como actualización/corrección del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

TERCERO. Proceder al amojonamiento de la finca objeto del deslinde, una vez que el Acuerdo de aprobación del deslinde sea firme y de conformidad con el Acta de apeo de fecha 20 de Diciembre de 2019.

CUARTO. Que por parte de la propiedad se proceda a inscribir como corresponda dicha parcela a su patrimonio, aún la advertencia expresa de que según proceda habrá de reconocerse la servidumbre de paso existente a favor de la finca nº 9 de la misma vía (según lo que acuerde el pleno).

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.

3º. Ratificación del Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba la Adenda para 2020 del Convenio con la Excm. Diputación para prestación del servicio de desratización, desinfección , desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

Por parte del portavoz del Grupo socialista D. Bartolomé Márquez, se informa al Pleno de que por Decreto de la Alcaldía n.º 2019/502 de fecha 13/12/2019 se aprobó la adenda para el ejercicio 2020 del Convenio con la Excm. Diputación para prestación del servicio de desratización, desinfección , desinsectación y

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Cód. Validación: A6DYMTLDJ3AWK2RQQ9R7ATYZG | Verificación: <https://atmonasterlaireal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11



recogida y tratamiento de animales vagabundos, firmado con la Excm. Diputación de Huelva y en el que se adoptan los siguientes acuerdos:

“PRIMERO. Aprobar la actualización y aportación para el ejercicio 2020 del Convenio Administrativo de Colaboración de la Excm. Diputación de Huelva para prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación, Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos

SEGUNDO. *Aceptar una aportación prevista en el mismo como 50% para la financiación del coste total de la Campaña 2020, adquiriendo el compromiso de consignación en el presupuesto del mencionado ejercicio.*

TERCERO. Abonar la aportación mencionada en un solo pago en enero de 2020, remitiendo copia al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria a efectos de que no proceda a su descuento.

CUARTO. Ratificar la presente resolución por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que el mismo celebre.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación provincial.”

Según la mencionada adenda el importe a aportar por el Ayuntamiento en el ejercicio 2020 es el siguiente:

DDD- OPCION A Gratis
DDD- OPCION B 321,19
DDD- OPCION C 176,64
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS 661,27
TOTAL 1.559,10 euros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los nueve miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar en todos sus puntos el Decreto de la Alcaldía n.º 2019/502 de fecha 13/12/2019.

SEGUNDO. Remitir certificado del presente acuerdo Plenario a la Diputación Provincial de Huelva e informar del mismo a la Tesorería Municipal.

4º. Designación de días de fiesta local para el ejercicio 2020.

Por parte del portavoz del Grupo socialista D. Bartolomé Márquez, se propone al Pleno como días de fiestas locales para el ejercicio 2020 los días 4 y 18 de mayo, coincidentes con el lunes de la festividad de las Cruces de mayo y el lunes de la Romería de Santa Eulalia, celebradas de modo tradicional el primer y tercer fin de semana de mayo respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los nueve miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Cód. Validación: A6DYMTLDJ3AWK2RQQ9R7ATYZG | Verificación: <https://atmonasterlaireal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 11



PRIMERO. Aprobar como días de fiestas locales para el ejercicio 2020 los días 4 y 18 de mayo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5º. Resoluciones de la Alcaldía y concejales delegados accesibles a libro por plataforma electrónica a miembros corporativos.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y concejales delegados, recaídas desde la convocatoria del anterior pleno ordinario de fecha 27/09/2019, informando a los miembros de la Corporación que para el ejercicio de esta actividad de control tienen a sus disposición las mismas en el Libro Electrónico de Decretos y Resoluciones al que pueden acceder a través de la plataforma municipal de Administración electrónica por medio de su perfil de miembro corporativo.

Los señores reunidos manifiestan darse por enterados, quedando las mismas en el libro electrónico de Resoluciones donde en cualquier momento pueden ser consultadas.

6º. Ejecución presupuestaria, modificaciones de crédito y periodo medio de pago.

Obran en el expediente de Pleno puesto de manifiesto a los miembros Corporativos y se da cuenta a los mismos de:

- El Periodo Medio de Pago correspondiente al Tercer Trimestre de 2019, ya que el Cuarto Trimestre aún no ha finalizado.
- La Ejecución presupuestaria del Estado de Ingresos y Gastos del Tercer Trimestre de 2019 así como el avance del Cuarto Trimestre por no encontrarse el mismo finalizado.
- El presupuesto de Tesorería del Tercer Trimestre ya que el Cuarto no se encuentra finalizado.
- Respecto a las modificaciones de crédito aprobadas por la Alcaldía en el periodo de rendición se da cuenta de las siguientes:
 - MOD. CRED. 11/2019. Generación de créditos por subvenciones. PFEA 2019 y Plan de Modernización Digital 2019 como consecuencia de las siguientes subvenciones:

NUEVOS GASTOS

Aplicación		Concepto	Modificaciones de Crédito
Progr.	Económica		
491	226.99	Plan de Modernización Municipal en materia Digital	2.012,23

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085





241	619.00	Programa PFEA 2019 RENTA M.O.	99.930,66
241	619.01	Programa PFEA 2019 RENTA MAT	44.968,78
241	143.00	Programa PFEA 2019 IS M.O. Sueldos	39.152,10
241	160.00	Subv. Programa PFEA 2019 IS M.O. S.S.	27.207,39
241	226.99	Subv, Programa PFEA 2019 IS MAT	6.408,66
TOTAL			219.679,82

- MOD. CRED. 12/2019. Transferencia de crédito a la partida de atenciones protocolarias, representativas y gastos reservados para la atención de la comida de navidad que el Ayuntamiento pretendía dar este año a los trabajadores del mismo, ya que según las bases de ejecución del presupuesto el mencionado gasto puede tener esta clasificación.

NUEVOS GASTOS

Aplicación		Modificación de crédito
Progr.	Económica	Atenciones Protocolarias.
912	226.01	1.000
TOTAL		1.000

Los señores reunidos se dan por informados.

7º. Resoluciones de la Alcaldía contrarias a reparos de la Intervención, resoluciones de discrepancias y reconocimientos extrajudiciales de deuda accesible a libro por plataforma electrónica a los miembros corporativos.

Se adjunta listado resumen en Anexo al Presente acta, quedando dichas resoluciones en el libro electrónico de libre acceso a los miembros corporativos, dándose los señores reunidos por informados sin que se haga, por parte de los mismos, ninguna consideración al respecto.

8º. Dando cuenta del convenio de colaboración con el CEIP Virgen de Gracia de esta localidad para el desarrollo del programa "Deporte en la escuela"

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía 1449/2019 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración con el CEIP Virgen de Gracia de esta localidad para el desarrollo del programa "Deporte en la escuela" con fecha de inicio del 25/11/2019 y fecha de fin el 29/05/2020, en el que el centro escolar aportará 1.192,00 euros y que será desarrollado por el Ayuntamiento con sus propios monitores.

Los señores reunidos se dan por enterados.

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085





9º. Manifestaciones de la Presidencia.

- Por parte del Sr. Alcalde se desea un feliz año a todos los asistentes.

- Asimismo se informa a los señores reunidos de las obras y actuaciones que han sido adjudicadas pero que van a quedar por finalizar al final del ejercicio. Especial mención realiza de la nave o salón multiusos de la aldea Cueva de la Mora con cuyo proyecto y ejecución han habido muchos problemas debido a la dirección de obra encomendada a la Diputación Provincial, dándose lugar incluso a la paralización de la misma durante un tiempo y siendo necesario la modificación del contrato junto una modificación de crédito para su finalización. Informa que en la actualidad la nave está recepcionada, pendiente de las certificaciones para el enganche de suministros de luz y agua, así como de la tramitación de la correspondiente apertura, pues tras la intervención de la nueva dirección de obra tras la jubilación de la anterior (responsable del polémico diseño), ha sido posible finalizar el proyecto y poner solución a los problemas que en su día se plantearon.

El concejal D. Antonio González pregunta al respecto si se ha estudiado el encaje de la obra con el resto de edificios colindantes en la aldea, a lo que el Sr. Alcalde responde que el edificio ha sido ejecutado conforme al diseño original del arquitecto redactor y director de la obra.

- Por otra parte manifiesta la Alcaldía que el Ayuntamiento está estudiando la posibilidad de adquisición de terrenos en las aldeas de Veredas y Acebuches con la finalidad de aparcamiento, así como en Almonaster junto al cuartel de la Guardia Civil, sobre todo para aparcamiento en festivos.

El concejal D. Antonio González comenta que en Acebuches hay poca población y pregunta si se ha estudiado la necesidad real, el señor Alcalde responde que en verano hay verdaderos problemas.

Dicho concejal añade respecto al terreno en Almonaster junto al cuartel, que por su ubicación es un terreno complicado y que para la finalidad pretendida puede tener problemas paisajísticos por lo que hay que tener especial cuidado en como se urbaniza y que instalaciones se realizan en el mismo. El Señor Alcalde responde que el pueblo tiene grandes problemas de aparcamiento sobretodo en puentes festivos y en la celebración de las festividades. Manifiesta por otro lado que el colegio que antes se utilizaba para la celebración de la feria de agosto, presenta cada vez más problemas de uso y que el municipio necesita un recinto a estos efectos, así como para otro proyecto en mente que es la realización de un recinto o parking para caravanas y autocaravanas.

El concejal D. Antonio González comenta que no ve dicho terreno apropiado para un parking de caravanas existiendo otros terrenos como el de la Era de la Cuesta que pueden ser más acordes, a lo que el Alcalde comenta que es complejo llevar hasta allí la luz y el saneamiento y que por eso no se había pensado en el mismo.

Por su parte la Concejal M.^a de la O de Pablos, pide que llegado el caso, las instalaciones y obras se realicen con el menor impacto posible para el entorno, ya que es frecuente este tipo de actuaciones en poblaciones turísticas, pero que no se trata solo de permitir o dar respuesta a dichos usos, sino de que se lleven a cabo dichas actuaciones con los menores impactos posibles, tanto desde el punto de vista ambiental como paisajístico.





- Por último el Sr. Alcalde manifiesta respecto al edificio que el Ayuntamiento enajenó para hotel-restaurante bajo la denominación casa garcía, que según la información que tiene del propietario el día 15 presentarán la documentación para el inicio de los expedientes de las correspondientes licencias de cara a su apertura.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

10º. Ruegos y preguntas.

- Por parte de la Concejala Doña M.^a de la O de Pablos, de IxH se ruega que se realice alguna actuación de reparación de los caminos que fueron afectados por el incendio el pasado verano, ya que las constantes lluvias están arrastrando las piedras, muros y el material de los mismos quedándose éstos “pelados” y sufriendo gran deterioro.

En este mismo sentido el concejal Antonio González del mismo grupo político, añade que este tema ya había sido puesto de manifiesto en el anterior pleno y no se ha hecho nada al respecto, dándose la circunstancia incluso que cuando el Ayuntamiento ha organizado el Trail, los deportistas no podían pasar, manifestando que el camino desde la Aceña hacia arriba es un camino público y por tanto puede el Ayuntamiento encargarse de su arreglo.

La concejala de Medio Ambiente Doña Estela González, manifiesta que se han convocado por parte de la Comunidad Autónoma subvenciones para caminos. Que ya el pasado año se solicitó una para el arreglo del camino de los Romeros a los Molares y hasta San Cristóbal, aunque posteriormente fue denegada por la Consejería, pero que en este ejercicio se va a volver a presentar.

El concejal D. Antonio González responde que hay actuaciones que no suponen mucho dinero como por ejemplo poner una señalización mínima que indique la dirección de cada camino para evitar confusiones y pérdidas.

Por su parte la concejala de Medio Ambiente se responde que el Ayuntamiento contrató a una empresa para realizar un estudio sobre senderos y caminos, pero que el arreglo de los mismos supone un elevado coste y que se está estudiando cómo hacerlo poco a poco, estudiando también las posibles soluciones. Asimismo informa respecto a la referida subvención que fue rechazada el pasado año, que en primer lugar la rechazaron por falta de documentación y cuando se envió la misma la rechazaron porque la orden de subvención sólo acogía arreglo de caminos que comunicaran a la vez dos caminos públicos y el que se solicitó terminada en una finca municipal (Cerro de San Cristóbal). Añade el Sr. Alcalde que posiblemente ocurriera que se terminó en dinero.

El concejal D. Antonio González, añade que uno de los problemas que se plantea en los caminos es el paso de motocicletas a altas velocidades, estropeando el camino y causando gran riesgo para los senderistas como ocurre en el camino de la Aceña hacia arriba, manifestando que en las pistas forestales de gran anchura quizás no exista este peligro pero sí en los caminos más estrechos.

Respecto a este tema la Concejala M.^a de la O de Pablos ruega que se estudie





primero la legislación de paso de los caminos y luego que se detecten los caminos que presentan esta problemática para actuar sobre ellos señalizándolos adecuadamente.

La concejal de Medio Ambiente manifiesta que próximamente el Ayuntamiento va a contar con un servicio de guardería rural que se encuentra actualmente en licitación.

- Por parte del concejal D. Antonio González se pregunta si hay algún sitio donde se puedan ver las licitaciones que saca el Ayuntamiento, a lo que la concejal Doña Estela González responde que en la plataforma de contratación, de público conocimiento y acceso a todos, además de que es el medio legal en el que debe publicarse toda licitación pública, no sólo de este Ayuntamiento sino de toda la Administración. D. Antonio González apunta que una cosa no quita a la otra, y se ponga como se ponga la concejal hay otros medios auxiliares a través de los que se puede dar a conocer a la población aquellas licitaciones que se ofertan como la web municipal, tablones de anuncio de la población etc, con la finalidad de dar a los vecinos y empresas la mayor información posible, como por ejemplo cuando salió la convocatoria para monitores de deporte.

Sobre este tema la concejal Doña M.^a de la O de Pablos apunta que hay muchos vecinos que no tienen acceso a internet y de ahí la importancia de la publicidad en los tablones físicos del municipio.

El Sr. Alcalde añade que el lunes ordenará que se de toda la información posible por redes sociales y los tablones físicos de las aldeas, pero que no se puede beneficiar directamente a las empresas del pueblo en las licitaciones.

- Por otra parte la concejal Doña M.^a de la O de Pablos, pregunta por dónde se publican la convocatorias de los plenos, a lo que el Alcalde responde que en el portal de transparencia y en el Tablón de anuncios, insistiendo la concejal que con independencia de ello, en las redes sociales y web municipal no se publican, siendo éstos medios los más idóneos de cara a una mayor publicidad.

La concejal doña Estela González, delegada de nuevas tecnologías, manifiesta que el cauce oficial se cumple y que hay determinada información oficial que no es adecuada para su manifestación mediante redes sociales, las cuales cumplen otros cometidos y que, respecto a medios de comunicación físicos en una época digital como la nuestra, hay a tener también en cuenta la conciencia ambiental y la progresiva reducción del papel.

- En otro orden de cosas la concejal Doña M.^a de la O de Pablos, ruega que se cuide la limpieza de los aseos del Centro Polivalente, comenzando por una adecuada señalización de los usuarios hombre, mujer, minusválidos, y prestando especial atención a la suciedad de grifos y lavabos.

- Por otra parte D. Antonio González pregunta por la adjudicación de los locales destinados a promoción de negocios y empresas ubicados en el Centro Polivalente, a lo que el concejal de Hacienda D. Bartolomé Márquez responde que ya se ha iniciado el expediente y está en redacción el pliego de cláusulas administrativas para salir a licitación.

El concejal D. Antonio González manifiesta que él se refiere a todos los locales, aunque el Ayuntamiento se ha quedado con casi todos y ya pocos quedan, y que se





debería de licitar a precios económicos con el fin de fomentar y promover a las pequeñas y medianas empresas, todo ello ligado a un programa de subvenciones a las mismas.

El concejal de Hacienda responde que se puede estudiar pero que el dinero es el que es y si se gasta en una cosa no se puede gastar en otra.

- A continuación D. Antonio González pregunta dónde se gasta el dinero que ingresa el Ayuntamiento proveniente de la actividad minera del municipio, a lo que D. Bartolomé Márquez responde que las licencias de obras en gasto corriente del presupuesto y las prestaciones por uso del suelo no urbanizable en el Patrimonio municipal del Suelo. Asimismo añade que recientemente se le ha realizado inspección de IAE a Minas de Aguas Teñidas, que ha concluido con un importe a favor del Ayuntamiento de 1.500.000 euros aproximadamente.

El Sr. alcalde añade que no hay que olvidar las inversiones que MATSA está realizando en la localidad y los puestos de trabajo que da.

- El concejal D. Antonio González pregunta si el ayuntamiento ha adoptado ya alguna decisión sobre el molino que está en la Aceña, ya que en su día estuvo interesado por arreglarlo y ponerlo en valor desde el punto de vista turístico pero no ha vuelto a saber más de este proyecto, sin embargo también tiene información de que un particular ha estado interesado en el mismo pero no ha podido contactar con él.

- Por otra parte Doña M.^a de la O de Pablos, ruega que se adopten las medidas oportunas para solucionar los problemas que plantea la biblioteca pública en su actual ubicación, ya que aunque está más accesible, sin embargo su sitio no es el apropiado, tanto por el ruido exterior, por la propia ubicación no adecuada a un servicio de este tipo y por el frío que hace en las instalaciones. Situación de frío que ocurre también en otros edificios municipales, como en el Concejal donde se está dando el curso de formación de MATSA. El Alcalde responde que se ha subido recientemente la potencia eléctrica pero sigue saltando la instalación porque las estufas antiguas consumen mucho, así que se ha adoptado la solución de trasladar el curso a la planta baja del edificio donde sí existe calefacción. Añade que se está realizando un estudio para poner una nueva instalación de aire acondicionado en el Concejal y que en el proyecto de la biblioteca si que se puso la instalación.

Respecto a este tema el concejal D. Antonio González pide que se cambie la biblioteca de nuevo a su lugar de origen, un edificio especialmente pensado para este servicio, y que por ubicación, con maravillosas vistas e iluminación, y por las características de recogimiento y silencio, era una de las mejores bibliotecas de toda la zona, con ello se dejaría libre el sitio que actualmente ocupa en el centro polivalente para poder ser utilizado en otra cosa.

A este respecto el Sr. Alcalde responde que en el sitio en el que estaba no iba nadie y por eso se cambió, respondiendo el concejal D. Antonio González que las mismas personas que la utilizaban antes son las que la utilizan ahora porque lo que hay que darle a la biblioteca es actividad para que la gente acuda a ella. Añade que es una lástima que el local de la antigua biblioteca se esté utilizando para dar cursos de particulares y clases de deporte. El Sr. Alcalde contesta que allí no se han dado clases de deporte, y el concejal responde que sabe que si, lo mismo que ha ocurrido con los locales del centro polivalente que en un principio se hicieron para fomento del comercio y la pequeña empresa en el municipio, y se están utilizando para otra cosa y no para eso.





La concejal Doña M.^a de la O añade en este tema, que el ruido de niños gritando y corriendo en el exterior no permite un mínimo silencio ni concentración, pero además no tiene privacidad ninguna ya que al ser toda de cristal se está leyendo un libro y de repente hay una persona asomada al cristal curioseando a ver lo que se está leyendo.

El Sr. Alcalde responde que ya han habido varios intentos de fomentar a la pequeña empresa en el municipio, como ocurrió en el tema de la recolección de piñas, que tras convocar reuniones e intentar que se formaran empresas para ello, no quería nadie porque este pueblo es muy apático. Añade que el concejal D. Antonio González se contradice porque unas veces quiere que el Ayuntamiento de trabajo y otras que fomente que se creen empresas. D. Antonio González responde que un cosa no quita la otra y se pueden hacer las dos cosas, por un lado dar trabajo y por otro fomentar que en el municipio se creen nuevas empresas.

- En otro orden de cosas Doña M.^a de la O de Pablos, pregunta qué pasa con los legajos de Alfonso X el Sabio que fueron donados al Ayuntamiento y exige que se expongan en un sitio adecuado. Por parte de la Concejal de Cultura Doña Elisabeth Moya se responde que ya se lo ha comunicado a la técnico de cultura para que se encargue de ello.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:50 horas de lo que como Secretaría doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: A6DYMTLDJ3AWK2RQQ9R7ATYZG | Verificación: <https://atmonasterialreal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085